



**Secretaría de Desarrollo Sustentable
Licencia de Construcción**



EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A:

LAURA BARRÓN HERNÁNDEZ

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN:

CASA HABITACIÓN

DATOS DEL PREDIO

DIRECCIÓN:	Francisco I. Madero no. 146				
COLONIA:	Centro	DELEGACIÓN:	Cabecera Municipal	MUNICIPIO:	Colón
SUPERFICIE DEL TERRENO :	90.00 m ²				
USO DE SUELO:	Habitacional hasta 100 hab/ha con Servicios (HIS)	CLAVE CATASTRAL:	05 01 001 01 030 014		
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	no aplica	LICENCIA ANTERIOR:	no aplica	VIGENCIA:	07/07/2023 al 07/07/2024

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CÉDULA PROFESIONAL: 3361922

CLAVE COLEGIO: DRO: M05-131

NOMBRE: Ing. Roberto Morales Revuelta

DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-035-2023

SUPERFICIE: 129.51 m²

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- La presente autoriza los trabajos de construcción de casa habitación en una superficie de 129.51 m².
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente.
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública.
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
- Proporcionar datos falsos invalida la presente.
- En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe ante la Subdirección de Ecología.

Fecha de expedición: 7-julio-2023
Fecha de recepción:

Recibí Original
Xitlali Garduño Barrón
20-Julio-2023

ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ
SECRETARÍO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE
AUTORIZÓ



c.c.p. Arq. Luisa Fernanda Ugalde Montes.- Coordinadora de Administración y Control Urbano
Archivo

ING*HTCS/MMHS/ARQ*LFUM*